

FICHA PRÁCTICA: TELETRABAJO

El teletrabajo es un sistema de organización del trabajo que puede constituir una nueva alternativa para la incorporación al mundo laboral. El requisito principal es disponer de medios telemáticos sencillos para realizar las tareas.

Hay personas que tienen dificultades o no quieren desplazarse a un puesto de trabajo convencional y optan por esta modalidad de empleo. Para empezar, es necesario disponer de un ordenador personal con conexión a internet, que en la mayoría de los casos facilita la propia empresa. Las necesidades específicas de cada puesto varían según la actividad ya que puede utilizarse también teléfono, móvil, cámara digital, etc.

Hay campos, en su mayor parte vinculados a la información y el conocimiento, en los que el teletrabajo se ha desarrollado ampliamente debido al tipo de actividad y al desarrollo informático de las últimas décadas. Los más destacados, clasificados según el Informe de Teletrabajo del SOC (Servei d'Ocupació de la Generalitat de Catalunya) son:

- Consultoría y servicios a las empresas.
- Programación y servicios informáticos.
- Consultoría y servicios financieros.
- Marketing.
- Servicios y atención médica.
- Artes gráficas, visuales y multimedia.
- Relaciones públicas y publicidad.
- Contabilidad y auditoría.
- Escritores, guionistas y creadores de contenidos.
- Comerciales y vendedores independientes.

¿Qué ofrece esta modalidad de empleo al trabajador?

- 1.-Horario laboral flexible que mejora la conciliación entre la vida laboral y la personal, dotándolo de autonomía y control sobre el trabajo y el entorno.
- 2.-Menos desplazamientos, lo que es igual a más tiempo, más dinero y menos fatiga.
- 3.-Puedes seleccionar el lugar de residencia sin pensar en el lugar de trabajo.
- 4.-Si tienes alguna discapacidad puedes trabajar en un entorno adaptado a tus necesidades.
- 5.-Es una modalidad de empleo fomentada por la globalización, las nuevas tecnologías y las políticas europeas.
- 6.-Hay “empresas virtuales” que integran grupos de personas teletrabajadoras autónomas.

¿Qué cualidades son necesarias para un teletrabajador?

- 1.-Autodisciplina para soportar el aislamiento, buena organización del tiempo con separación de vida laboral y familiar y motivación hacia el trabajo.
- 2.-Un buen conocimiento de informática y aptitud receptiva a las nuevas tecnologías .
- 3.-Puede que el puesto lleve consigo una inversión económica o bien porque sea autónomo

o porque la empresa no se haga cargo de ello, como ordenador, conexión a internet, navegadores, correo electrónico y software.

¿Qué cualidades son necesarias para un teletrabajador?

- 1.-Autodisciplina para soportar el aislamiento, buena organización del tiempo con separación de vida laboral y familiar y motivación hacia el trabajo.
- 2.-Un buen conocimiento de informática y aptitud receptiva a las nuevas tecnologías .
- 3.-Puede que el puesto lleve consigo una inversión económica o bien porque sea autónomo o porque la empresa no se haga cargo de ello, como ordenador, conexión a internet, navegadores, correo electrónico y software.

Ventajas para la empresa

- Reducción de costes, tanto de productividad como de infraestructuras.
- Incremento de la productividad, debido al tiempo que ahorra la persona trabajadora en desplazamientos debido al clima de trabajo que puede tener en su casa.
- Facilita la contratación de personal, al desaparecer las limitaciones por razón del lugar de residencia del personal. Esto también hace posible que las personas que trabajan en el teletrabajo duren más tiempo en su lugar, dado que se mejora considerablemente el clima laboral y por lo tanto su satisfacción profesional.

Dificultades que encuentra la empresa

- Hay una mayor dificultad en el control de la evolución del trabajo.
- Es más difícil la motivación de las personas.
- Puede quedar menos protegida la confidencialidad de la información.
- Hay un vacío laboral y fiscal.

Tipos de Teletrabajo

Tipos según el lugar dónde se realiza

Teletrabajo desde casa. El domicilio es el principal centro de la persona teletrabajadora, ya sea si actúa por cuenta propia como por cuenta de otro. Una parte del domicilio se destina específicamente a funciones de oficina, con los recursos habituales en una oficina como por ejemplo una mesa de trabajo, teléfono profesional, fax y ordenador, además de acceso a la red de telecomunicaciones.

Teletrabajo itinerante. Las personas teletrabajadoras que practican el trabajo itinerante no tienen un puesto de trabajo físico claramente identificado. Equipadas con un teléfono móvil y/o un ordenador portátil, su oficina está allá dónde exista la conexión telefónica adecuada (o cualquier lugar si usan las comunicaciones sin hilos). Su trabajo es independiente del lugar dónde se lleva a cabo.

Teletrabajo en oficinas a distancia. Se trata de teletrabajo que se lleva a cabo en una oficina distante del centro de trabajo habitual. Incluye tanto actividades individuales como equipos enteros de trabajo. En estos casos las personas teletrabajadoras suelen tener acceso remoto a los ordenadores de la sede central de la empresa de forma que no hay ninguna diferencia entre trabajar en la empresa o en la oficina a distancia.

Pueblo digital o vecindario digital. Se trata de una extensión del término “telecottage” o telecentro rural y está relacionado con estilos de vida y preferencias. Un vecindario digital es una comunidad entera dirigida a estilos de vida y de trabajo del futuro. Toda la población está conectada y cada casa se encuentra totalmente equipada con una red interna conectada a través de banda ancha con la red global.

Telecomercio. Se trata esencialmente de hacer negocios por la vía de la red. Utiliza las TIC adelantadas (como Internet) para vender y comprar productos o servicios, para reforzar las relaciones con el cliente y para llegar a mercados físicamente lejanos sin la sobrecarga de presencia física local. Aun cuando el concepto presenta muchas similitudes con el comercio electrónico, este último se refiere más a las transacciones efectivas, como es el hecho de recibir o gestionar un pedido. El telecomercio, en cambio, comprende todos los aspectos del ciclo de venta y de la relación comprador-vendedor. Incluye, por ejemplo, el anuncio de nuevos productos y de servicios a potenciales clientes a través de Internet, el hecho de proveer medios para hacer el pedido y posibilitar el pago a través de las redes electrónicas, así como ofrecer apoyo en línea y sobre todo mejorar la relación con el cliente (por la vía de correo electrónico o a través de comunidades electrónicas).

Telecooperación, teleactividad. Las actuaciones basadas en la telecooperación o teleactividad representan la aplicación de las TIC en el ámbito individual o de las organizaciones y hacen posible reforzar la relación, la información y la colaboración mutua. El trabajo de equipos virtuales a través de la red, es un buen ejemplo. Se trata, pues, de la colaboración entre diferentes individuos dispersos para crear una red y cooperar en la consecución de un objetivo común. A medida que esta cooperación sea más habitual y más formal podremos hablar de organizaciones virtuales. La telecooperación o teleactividad comporta nuevas habilidades e introduce cambios en las organizaciones. En concreto, los flujos de información y comunicación que provienen de la organización jerárquica tradicional pierden importancia y las barreras de la comunicación se disuelven más allá de los límites de la organización.

Tipos según el tiempo que se dedica

Personas teletrabajadoras marginales. El trabajo principal de la persona es en la oficina de la empresa para la que trabaja, pero de forma irregular o puntual trabaja desde casa; en estas ocasiones se acostumbra a disponer de pocos equipos de oficina en casa.

También es el caso de la persona que, aparte de dedicarse puntualmente a un trabajo de teletrabajo en su casa, a la vez tiene un trabajo tradicional.

Personas teletrabajadoras sustanciales. El teletrabajo se regula y se combina con el trabajo en la empresa. Normalmente la persona trabajadora dispone de más equipos tecnológicos en casa, se mantiene el vínculo con la empresa pero de una forma diferente, se asemeja más a una relación entre cliente y proveedor.

Personas teletrabajadoras primarias. La persona se dedica a tiempo completo a trabajar en casa. Es la única forma laboral, como máximo, visita puntualmente la oficina, en el supuesto de que no sea una persona autónoma, por lo tanto dispone de todos los equipos necesarios para trabajar en casa.

Tipos según el estatus de las personas trabajadoras

Dentro de la modalidad de trabajo a domicilio hay dos posibilidades:

Personas que trabajan por cuenta propia. Las profesiones liberales teletrabajables son aquellas que principalmente realizan tareas relacionadas con el tratamiento de datos y también aquellas que suponen una labor de estudio y diseño.

Personas que trabajan por cuenta ajena. Dentro de este grupo encontramos diferentes situaciones:

- Personas trabajadoras que dentro de una empresa con jornada de trabajo convencional necesitan, por circunstancias personales, llevar a cabo el trabajo desde su casa.
- Personas trabajadoras que se incorporan al teletrabajo por la política propia de la empresa que lo ve conveniente.
- Personas teletrabajadoras móviles o itinerantes; grupo de personas que deben realizar su trabajo con desplazamientos muy frecuentes, para mejorar la prestación de servicios al cliente. Están equipadas con la denominada oficina móvil: teléfono, fax, ordenador portátil... (ejemplo: profesionales que se dedican al mantenimiento, periodistas, políticos, consultores, etc.)

Telecentros

En el teletrabajo se dispone de una herramienta adicional: los telecentros. Son instalaciones que garantizan una conexión a ADSL o vía satélite gratuita y de calidad, que cuentan con recursos informáticos y técnicos compartidos para ofrecer servicios destinados al público en general, a personas teletrabajadoras y profesionales autónomos. De este modo, se mejoran las condiciones de vida de zonas desfavorecidas y se potencian las iniciativas de sus habitantes a través de Internet.

ENLACES RELACIONADOS

Portal Europeo de la Juventud

https://europa.eu/youth/es/article/teletrabajo-hacer-o-no-hacer_es

SOC. Servicio de Ocupación de Cataluña.Documento sobre Teletrabajo.

http://www.oficinadetreball.cat/socweb/export/sites/default/socweb_es/ciudadans/_fitxers/OrientacioTrobarFeina_08_Teletreball.pdf

Los Telecentros. Ministerio de Industria Comercio y Turismo

<http://www.telecentros.es/>

Las grandes empresas que utilizan el teletrabajo

<http://www.nubelo.com/blog/las-grandes-empresas-que-utilizan-el-teletrabajo/>

El Libro blanco del Teletrabajo en España

<http://w110.bcn.cat/fitxers/webempreses/llibroblancodelteletrabajo.134.pdf>

Teletrabajo

<http://www.teletrabajo.es>

<http://www.canaltrabajo.com/teletrabajo/index.html>

<http://www.ibit.org/temeten>

<http://www.discapnet.es/>

<http://www.tecnoempleo.com/default.asp>

Teletrabajo inglés

<http://www.work-global.com>

Teletrabajo y turismo

<http://www.ibit.org>

Teletrabajadores

<http://www.cyberworkers.com>

Fecha última actualización: 29/09/2014

**Centro de Documentación
Europea y Europe Direct de la
Comunidad de Madrid**

C/ Castelló 123, 28006 Madrid
Tel. 912761224 cde@madrid.org